

Informe de gestión II trimestre de 2024

(abril-junio de 2024)

Acompañamiento técnico a las consejeras Territoriales por el sector mujeres para el Consejo Territorial de Planeación Distrital.

Nombre de la instancia

Consejo Territorial de Planeación Distrital.

Norma

El Consejo Territorial de Planeación Distrital – CTPD es la máxima instancia de Planeación Participativa de Bogotá. Su fundamento legal se encuentra en la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo 878 de 2023 *“Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”*.

En el Artículo 10 del Acuerdo 878 de 2023 se establece que *“El Consejo Territorial de Planeación Distrital - CTPD- es la instancia de planeación participativa de Bogotá, en la que converge la más amplia, diversa y variada representación de la sociedad civil de la ciudad de manera inclusiva y accesible”*, por lo que es la instancia de participación ciudadana que formula recomendaciones a las demás autoridades e instancias de planeación, incluyendo los procesos de construcción del Plan de Desarrollo Distrital y el Plan de Ordenamiento Territorial.

Integrantes

De acuerdo con el Artículo 12, del Acuerdo 878 de 2023, el Consejo Territorial de Planeación Distrital cuenta con las siguientes representaciones, que son de competencia de la Secretaría Distrital de la Mujer para el caso del apoyo técnico:

“Artículo 12. INTEGRACIÓN. El Consejo Territorial de Planeación Distrital estará conformado mínimo por el siguiente número de personas:

m. Cuatro (4) miembros en representación de las organizaciones de mujeres reconocidas en el Distrito Capital.

r. Dos (2) representantes de las organizaciones de personas cuidadoras reconocidas en el Distrito Capital.

v. Un (1) representante de cada uno de los Consejos de Planeación Locales del Distrito Capital.

La Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad, a través de su equipo de corresponsabilidad, ofrece acompañamiento técnico a las consejeras electas para el sector mujeres en la instancia, a las consejeras representantes de organizaciones cuidadoras y la representante del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá ante el CTPD, para la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, género, y diferencial en el marco del cumplimiento a la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá.

Acompañamiento Técnico

Durante los meses de abril, mayo y junio se realizaron las siguientes acciones:

- Reunión con las Consejeras Consultivas Electas para la instancia del CTPD: el día 16 de abril de 2024, con el fin de realizar plan de acción vigencia 2024, en donde se llegan a los siguientes compromisos:
 - Capacitación del SIDICU, seguimiento a las manzanas del cuidado.
 - Seguimiento al Pacto de Paridad.
 - Socialización Caja de herramientas.
- Visita Manzana del Cuidado Engativá: el día 23 de mayo con el fin de conocer los procesos que se vienen desarrollando, la Secretaría Distrital de la Mujer escuchó a las consejeras territoriales acerca de la problemática que tiene el SIDICU en dicha localidad.

La principal problemática es que la manzana del cuidado se encuentra dentro de un hospital y se tiene que atravesar la morgue para realizar algunas actividades que ofrece; adicional a esto, las consejeras mencionaron la violencia política que se viene presentando dentro del CTPD, por tal motivo la Secretaría Distrital de la Mujer se compromete a generar un espacio de escucha con las

consejeras territoriales, revisar la caja de herramientas que se construyó en la vigencia anterior y poder socializarla dentro del espacio, si se permite el acceso por parte del mismo.

Conclusiones

- En el marco del acompañamiento técnico que brinda la Secretaría Distrital de la Mujer a las representantes de organizaciones de mujeres, representantes de cuidadoras y representante del Consejo Consultivo de Mujeres ante el Consejo Territorial de Planeación Distrital, se han realizado procesos de articulación con las consejeras, pero se hace necesario que las acciones que se propongan a realizar durante el segundo semestre de 2024, se enmarquen dentro de un plan de acción concertado con la Secretaría Distrital de la Mujer, que recoja las principales necesidades y expectativas de las consejeras territoriales, respecto a su quehacer dentro del CTPD.
- Las consejeras Territoriales, elegidas a principios de 2024, han referido que requieren procesos de capacitación, en temas como planeación estratégica, POT y ruta para la atención de violencias contra las mujeres. Un proceso de formación en estos temas cualificarán su rol como ciudadanas que hacen control social a la gestión pública y la incidencia que puedan tener dichas acciones en pro de las mujeres del Distrito Capital


Recomendaciones


- Definir un plan de acción, que establezca las acciones a realizar por parte de las consejeras territoriales en el segundo semestre de 2024.
- Gestionar procesos de capacitación para las consejeras territoriales, tanto al interior de la Secretaría Distrital de Mujer como en otras entidades del Distrito Capital, que cualifiquen y faciliten su accionar como consejeras, dentro de la máxima instancia de participación del Distrito Capital.



LIZA YOMARA GARCIA REYES
Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad

Fecha de elaboración: 04 de julio de 2024.

Elaboró: María Constanza López Mejía – contratista Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Revisó: Denis Helbert Morales Roa – Profesional Especializado Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad 

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

